



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



DECRETO ALCALDICIO N° 002186

LITUECHE, 12 NOV 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

1.- El Ordinario N°162 de fecha 28 de octubre de 2019, del Jefe (s) del Departamento de Educación, que informa respecto de serios y reiterado conflictos entre las autoridades del Liceo El Rosario de esta comuna, específicamente el Inspector General y la Encargada de Convivencia Escolar.

2.- El presumible deterioro del liderazgo en el establecimiento para abordar conflictos internos entre funcionarios.

3.- El trastorno en el clima laboral que genera la manifestación de hechos provenientes de distintos empleados de Liceo El Rosario, que se hace necesario esclarecer.

4.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto orden y normal funcionamiento de la totalidad de las dependencias municipales.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1.- **INSTRÚYASE** sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable por los hechos denunciados en Ordinario N°162 de fecha 28 de octubre de 2019 del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal.

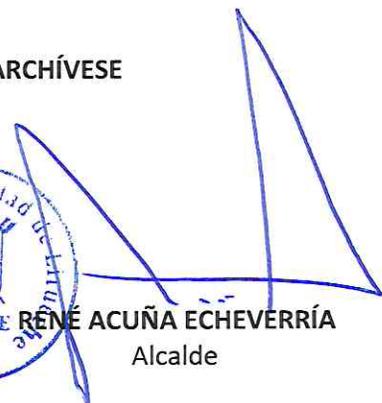
2.- **DESÍGNESE** Investigador a don Boris Alejandro Chiffelle Becerra, RUT N°9.839.298-k, Director Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado, adjuntado el ordinario singularizado en el punto 1 precedente.

4.- **ESTABLÉZCASE** el plazo de cinco días desde su notificación para presentar informe de Investigación sumaria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

- RAE/CSM  
Distribución
- DAEM
  - Investigador
  - Archivo

